



**Ministerio
del Ambiente**

RESOLUCIÓN No 559

Marcela Aguiñaga Vallejo

Ministra del Ambiente

Considerando:

- Que,** el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados;
- Que,** el numeral 27 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza;
- Que,** el numeral 4 del artículo 276 de la Constitución de la República del Ecuador señala como uno de los objetivos del régimen de desarrollo, el recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural;
- Que,** mediante Resolución Ministerial No. 089 de 30 de abril de 2009, se otorga licencia ambiental a PECS IECONTSA S.A., para el proyecto Planta de Tratamiento, Sistema de Remediación y Transporte de Productos Peligrosos PECS, ubicado en el cantón Joya de los Sachas, provincia de Orellana;
- Que,** mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de septiembre de 2010, se constituye la compañía PECKSAMBIENTE S.A.;
- Que,** mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.004353, de 13 de octubre de 2010, la Dirección Jurídica de la Superintendencia de Compañías, aprueba la constitución de la compañía PECKSAMBIENTE S.A.;

- Que,** mediante oficio s/n de 1 de diciembre de 2010, la Junta General de Accionistas, nombra como Gerente General y Representante Legal de la Compañía PECKSAMBIENTE S.A., al Señor Patricio Germán Ávila León;
- Que,** con fecha 7 de diciembre de 2010, se inscribió en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, el nombramiento del Señor Patricio Germán Ávila León,, bajo el número 15558 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141;
- Que,** mediante oficio PECS-IEC-593-2010, el Gerente General de PECS IECONTSA S.A., solicita se realice el cambio de titular de la Licencia Ambiental para la Ejecución del Proyecto Planta de Tratamiento, Sistema de Remediación y Transporte de Productos Peligrosos PECS, otorgada mediante Resolución Ministerial No. 089 de 30 de abril de 2009;
- Que,** mediante oficio s/n de 7 de diciembre de 2010, el Gerente General de PECKSAMBIENTE S.A., acepta el cambio de titular de la Resolución Ministerial No, 089 de 30 de abril de 2009, que otorga Licencia Ambiental para la Ejecución del Proyecto Planta de Tratamiento, Sistema de Remediación y Transporte de Productos Peligrosos PECS, comprometiéndose a cumplir con todos los derechos y obligaciones que conlleva la misma, así como con el cumplimiento de la normativa ambiental vigente;

En uso de las atribuciones establecidas en el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República de Ecuador en concordancia con el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

- Art. 1.** Cambiar el nombre del titular de la Licencia Ambiental otorgada a PECS IECONTSA S.A., para la ejecución del Proyecto Planta de Tratamiento, Sistema de Remediación y Transporte de Productos Peligrosos PECS, a PECKSAMBIENTE S.A.
- Art. 2.** La empresa PECKSAMBIENTE S.A., asume todos los compromisos y obligaciones constantes en la Resolución Ministerial No. 089 de 30 de abril de 2009, por la cual se otorgó Licencia Ambiental a PECS IECONTSA S.A., para la ejecución del proyecto Planta de Tratamiento, Sistema de Remediación y Transporte de Productos Peligrosos PECS, en base al Estudio de Impacto Ambiental Expost y Plan de Manejo Ambiental aprobados.
- Art. 3.** La empresa PECKSAMBIENTE S.A. cumplirá estrictamente con el Estudio de Impacto Ambiental Expost y Plan de Manejo Ambiental aprobado, y demás obligaciones constantes en la Resolución Ministerial No. 089 de 30 de abril de 2009, por la cual se otorgó la licencia ambiental para la ejecución del proyecto Planta de Tratamiento, Sistema de Remediación y Transporte de Productos Peligrosos PECS, ubicado en el cantón Joya de los Sachas provincia de Orellana.






**Ministerio
del Ambiente**

Notifíquese con la presente resolución a los representantes legales de las compañías PECS IECONTSA S.A. y PECKSAMBIENTE S.A. y publíquese en el Registro Oficial por ser de interés general.

De la aplicación de esta resolución se encarga a la Subsecretaría de Calidad Ambiental y a la Dirección Provincial de Orellana del Ministerio del Ambiente.

Comuníquese y publíquese,

Dado en Quito, a **15 DIC 2010**


YI/JCS/PS/MB/MM


Marcela Aguiraga Vallejo
Ministra del Ambiente